



# Ayuntamiento de Mexicali

## Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DSA-46

Fecha de elaboración		
10	4	2019
Fecha de actualización		
26	4	2024

DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	Supervisión y permisos

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
Solicitud para Permisos Eventuales	10 días	Por única vez

TIPO DE USUARIO	DOCUMENTO A OBTENER
Física y Moral	Permiso Eventual para Evento

FORMATO A UTILIZAR	FORMATO
	<a href="http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/1b6f621d-5184-4f58-b977-ebcaee6bbc89.pdf">http://mexicali.gob.mx/webpub/tramites/media/documents/1b6f621d-5184-4f58-b977-ebcaee6bbc89.pdf</a>

DESCRIPCIÓN
Toda función, celebración, representación o acto al que se permita el acceso al público, ya sea que estos se realicen en locales abiertos o cerrados, sea en forma gratuita, o mediante el pago de boletos, cuotas de admisión o que se condicione la admisión de alguna forma, o estar incluidos en lista de invitados.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE
Dar seguimiento a la solicitud ingresada por el Promotor, Gestor o Representante Legal, para poder tener un control de los eventos temporales que se lleven a cabo.

REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
Autorización del Departamento de Recaudación de Rentas Municipal	0	1
Solicitud para Permisos Eventuales	1	1
Identificación oficial	0	1
Croquis del lugar del evento	0	1
Publicidad del evento (opcional)	0	1
Pago de permiso del Departamento de Recaudación de Rentas Municipal	0	1
Comprobante de Servicio de Ambulancia	0	1
Seguridad Privada	0	1
Seguro de Responsabilidad Civil	0	1
Contrato de Arrendamiento	0	1
Anuencia de la Comisión de Box, Lucha Libre y Peleas Mixta	0	1
Permiso de Gobernación para las peleas de gallos y carreras de caballos	0	1
No Inconveniente de Delegado (Valle).	0	1
No Inconveniente de la Dirección de Desarrollo Rural y Delegaciones (Valle)	0	1
No Inconveniente de Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos	0	1
No Inconveniente de Dirección de Seguridad Pública Municipal.	0	1
No Inconveniente de la Unidad Municipal de Protección Civil	0	1
Recibo de pago de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos	0	1
Recibo de pago de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	0	1

Recibo de pago de la Unidad Municipal de Protección Civil	0	1
Autorización de la Dirección del Heroico Cuerpo de Bomberos	0	1
Autorización de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	0	1
Autorización de la Unidad Municipal de Protección Civil	0	1
DOMICILIO		HORARIO DE ATENCIÓN
Palacio Municipal 2do. Piso, Calz. Independencia no.998, Centro Cívico, Mexicali, Baja California, 21000		Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00

TELÉFONOS	SITIO DE INTERNET
5 58 16 00 Ext. 1698	<a href="https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos">https://www.mexicali.gob.mx/webpub/tramites/Tramite/todos</a>

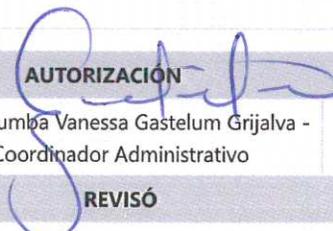
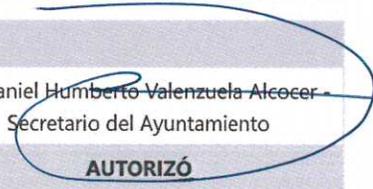
RESPONSABLE DE RESOLVER
C. Carlos Lizandro Velarde- Jefe del Departamento de Supervisión y Permisos.

COSTO	LUGAR DE PAGO	FORMAS DE PAGO
Gratis	Recaudación de Rentas Municipal	Sin costo

DETALLES DEL COSTO
Al no haber venta ni consumo de bebidas alcohólicas, no tendrá costo el permiso solicitado.

CRITERIOS PARA RESOLVER
<ul style="list-style-type: none"> <li>Los tramites solicitados que no estén debidamente integrados con lo estipulado en los reglamentos en la materia, no se le dará seguimiento hasta cumplir con ello.</li> <li>Ningún servidor público del gobierno municipal, está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este documento, así como tampoco para solicitar pagos por la realización del trámite.</li> </ul>

MARCO NORMATIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas del Estado de Baja California. (Artículo 2 fracción I y II).</li> <li>Reglamento para la venta, almacenaje y consumo público de bebidas alcohólicas para el Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículo 10 fracción I, y Artículos 53, 54, 55, 56 y 57).</li> <li>Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículo 1, 3, 4, 7 y 14).</li> <li>Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California. (Artículo 40 fracción XIII, Artículo 48 Fracción I a X).</li> </ul>

 C. Carlos Lizandro Velarde - Jefe de Departamento de Supervisión y Permisos <b>ELABORÓ</b>	 Lic. Columba Vanessa Gastelum Grijalva - Coordinador Administrativo <b>REVISÓ</b>	 Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer - Secretario del Ayuntamiento <b>AUTORIZÓ</b>
--	--	---